

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018 – 00456

DEMANDANTE: PLURAL S.A.

DEMANDADO: JUAN CARLOS GÓMEZ y ot.

Téngase en cuenta que la parte demandante describió de manera oportuna las excepciones propuestas por la demandada.

Continuando con el trámite procesal, al tenor del artículo 372 del CGP, se convoca a las partes, y a sus apoderados, a que comparezcan a la audiencia inicial que se llevará a cabo a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.) del día tres (3) del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la que se tratarán los aspectos determinados en el artículo en cita.

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Teams o la que en ese momento disponga el Consejo Superior de la Judicatura.

Con anticipación a esta fecha, se enviará el enlace a las direcciones de correo electrónico informadas al despacho en el proceso, tanto por las partes como por los apoderados.

Lo anterior, conforme los lineamientos expuestos por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez